



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00417268- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00417268- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO para los Hospitales Bouquet Roldán, Hospital Dr. Horacio Heller, Centro de Salud Progreso, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V y Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que lo solicitado se funda en la necesidad de contar con dicho servicio de carácter esencial, a fin de continuar en la elaboración de dietas para pacientes internados y acompañantes, personal médico de guardia y del sector de enfermería de los mencionados establecimientos;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, que no permite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el periodo de la contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme la Solicitud de Provisión N° 26773;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos cinco mil setecientos veintitrés millones novecientos diecinueve mil seiscientos treinta y ocho con cuarenta centavos (\$5.723.919.638,40), por lo que corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que se hace necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme el Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y

Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, Inciso a) y el Artículo 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto modificatorio DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación del SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO para los Hospitales Bouquet Roldán, Hospital Dr. Horacio Heller, Centro de Salud Progreso, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Cutral C6/Plaza Huinca, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V y Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por seis (6) meses, con acuerdo de ambas partes y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y el Pedido de Presupuesto que como documentos **PLIEG-2024-00823358-NEU-ADM#MS** e **IF-2024-00584929-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el Artículo 1° del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos cinco mil setecientos veintitrés millones novecientos diecinueve mil seiscientos treinta y ocho con cuarenta centavos (\$5.723.919.638,40), y será atendido con cargo las siguientes Partidas Presupuestarias del Presupuesto General:

Con cargo al Ejercicio 2024:

UO. 10 - HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN

PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCL.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	10	03	01	02	03	09	00	1111	\$864.548.275,50.-

URP. 11 - HOSPITAL “DR. HORACIO HELLER”

PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	09	00	1111	\$1.512.459.000.-

UO. 12 - HOSPITAL DR. NATALIO BURD - CENTENARIO**PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	12	03	01	02	03	09	00	1111	\$697.784.044,50.-

UO. 18 - HOSPITAL “DR. ALDO MAULU”- CUTRAL CÓ/PLAZA HUINCUL**PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	18	03	01	02	03	09	00	1111	\$1.218.148.408,80.-

Con cargo al Ejercicio 2025:**UO. 10 - HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN****PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	10	03	01	02	03	09	00	1111	\$288.182.758,50.-

URP. 11 - HOSPITAL “DR. HORACIO HELLER”**PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	09	00	1111	\$504.153.000.-

UO. 12 - HOSPITAL DR. NATALIO BURD - CENTENARIO**PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	12	03	01	02	03	09	00	1111	\$232.594.681,50.-

UO. 18 - HOSPITAL “DR. ALDO MAULU”- CUTRAL CÓ/PLAZA HUINCUL**PRG.32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	18	03	01	02	03	09	00	1111	\$ 406.049.469,60.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.